



# Resolución Directoral

## N° 00056-2022-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 07 de febrero de 2022

### VISTO:

El Informe N° 00002-2022-ENSFJMA/DG-DD, de fecha 19 de enero de 2022, mediante el cual la Dirección de Difusión eleva el proyecto del Programa de Extensión Educativa para la apertura y aprobación del proyecto de estructura de costos del proyecto de apertura de ciclo verano 2022 del Programa de Extensión Educativa, a realizarse del 09 de febrero al 15 de marzo de 2022, así como el Oficio N° 0007-2022-ENSFJMA/DG-DD remitiendo la reestructuración de costos del proyecto de apertura de ciclo verano 2022 de talleres virtuales del Programa de Extensión Educativa, y demás documentos que acompaña, y;



### CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, la Directora de Difusión solicita la autorización para dar inicio al proceso de matrícula para el Tercer Ciclo de Talleres Virtuales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, cuyo objetivo es la ejecución de los Talleres de Danzas Folklóricas e Instrumentos Musicales;



Que, mediante Informe N° 00012-2022-ENSFJMA/DG-DD-PEE, de fecha 02 de febrero de 2022, la Coordinación del Programa de Extensión Educativa remite la reestructuración de la propuesta del Tercer Ciclo de Talleres Virtuales del Programa de Extensión Educativa, cuyo periodo de duración será del 09 de febrero al 15 de marzo de 2022 y la inscripción del 02 de enero al 15 de febrero de 2022;



Que, a través de los talleres del Programa de Extensión Educativa se promueve la cultura tradicional peruana, en armonía con lo dispuesto en el Art. 3°, literal c), del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0019601

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 8E6269



Que, mediante Informe N° 00067-2022-ENSFJMA/DG-SG-OPP de fecha 03 de febrero de 2022, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye y recomienda que en el Proyecto Institucional Modificado (PIM) 2022, existen recursos financieros que permitirán financiar la estructura de costos estimada para el desarrollo del ciclo de talleres virtuales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, se sugiere a la Dirección de Difusión, actualizar las metas de atención en caso difiera de lo estimado, Cabe señalar que el desarrollo del presente ciclo de talleres de Extensión Educativa, se financiará con recursos directamente recaudados y la calendarización de actividades y derechos de pago, debe ser aprobado con anterioridad al inicio del programa, a fin de viabilizar la captación de recursos, por lo que se sugiere coordinar con la Oficina de Administración de acuerdo a sus competencias sobre la recaudación de ingresos, a fin de no incurrir en las autorizaciones con eficacia anticipada



Que, con Memorándum N° 00193-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 06 de febrero de 2021, el Director General contando con la información favorable de la Dirección de Difusión, Coordinación del Programa de Extensión Educativa y Dirección de Planificación y Presupuesto autoriza expedir la resolución directoral aprobando la apertura del tercer ciclo de los talleres virtuales, proceso de matrícula y estructura de costos, según lo señalado en sus informes;



Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS respecto a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".



Que, estando a lo informado y visado por la Directora de Difusión; Director de la Oficina de Administración y Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR**, con eficacia anticipada la Apertura del Ciclo de Verano 2022 de los Talleres Virtuales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de

EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0019601

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **8E6269**





Folklore José María Arguedas, que se realizará del 09 de febrero al 15 de marzo de 2022, con una meta total de atención de 160 participantes.

**Artículo 2.- AUTORIZAR, CON EFICACIA ANTICIPADA EL PROCESO DE MATRÍCULA**, del 09 de enero al 15 de febrero de 2022 para el ciclo de verano 2022 de los talleres virtuales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa.

**Artículo 3.- APROBAR**, la Estructura de Costos (ingresos y egresos) del ciclo de verano 2022 de los Talleres Virtuales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior de Folklore José Arguedas, a iniciar el 09 de febrero 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

### PROYECCIÓN DE CAPTACIÓN CICLO VERANO 2021

RECAUDACION POR MATRICULA TALLERES VIRTUALES		
CONCEPTO	N° DE ESTUDIANTES	RECAUDACIÓN
Tres horas por semana	132	S/ 19,800
Dos veces por semana	28	S/ 2,800
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>S/ 22,600</b>

### PROYECCIÓN DE MATRICULADOS EN CICLO I DE TALLERES VIRTUALES

#### Tres horas por semana

Nº	TALLER	CANTIDAD DE PERSONAS POR TALLER
1	Danzas afroperuanas	8
2	Marinera norteña	7
3	Aprestamiento	7
4	Órgano electrónico	28
5	Guitarra	18
6	Huaylarsh	8
7	Violín	20
8	Mix de Danzas peruanas	8
9	Canto	21
10	Cajón	7

<b>TOTAL</b>		<b>132</b>
<b>Dos horas por semana</b>		
1	Charango	7

EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0019601

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **8E6269**



2	Ukelele	7
3	Marinera norteña	14
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>

<b>TOTAL, PERSONAS</b>	<b>160</b>
------------------------	------------



### RESUMEN GENERAL DE TURNOS Y HORAS DE CLASES Y GASTO POR PAGO HABERES DE DOCENTES

SEDE	MENCION		TOTAL, S/.
	TURNO	HORAS	
Tres horas por semana	21	504	S/ 15,120.00
Dos horas por semana	4	64	S/ 1,920.00
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>568</b>	<b>S/ 17,040.00</b>

### PROGRAMA DE EXTENSION EDUCATIVA SEDE LIMA CUADRO DE HORAS ADICTAR Y COSTOS POR ARMADA CICLO VERANO 2022 DE TALLERES VIRTUALES

Nº	TALLER	Turnos	Costo / Hora	Horas	Total, Horas	Pago Única Armada	Total, Pago docentes
<b>TRES HORAS POR SEMANA</b>							
1	Danzas afroperuanas	1	30	24	24	S/720.00	<b>S/720.00</b>
2	Marinera norteña	1	30	24	24	S/720.00	<b>S/720.00</b>
3	Aprestamiento	1	30	24	24	S/720.00	<b>S/720.00</b>
4	Órgano electrónico	7	30	24	168	S/5,040.00	<b>S/5,040.00</b>
5	Guitarra	2	30	24	48	S/1,440.00	<b>S/1,440.00</b>
6	Huaylarsh	1	30	24	24	S/720.00	<b>S/720.00</b>

EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0019601

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **8E6269**



7	Violín	3	30	24	72	S/2,160.00	<b>S/2,160.00</b>
8	Mix de Danzas peruanas	1	30	24	24	S/720.00	<b>S/720.00</b>
9	Canto	3	30	24	72	S/2,160.00	<b>S/2,160.00</b>
10	Cajón	1	30	24	24	S/720.00	<b>S/720.00</b>
		<b>21</b>			<b>504</b>		<b>S/ 15,120.00</b>

Nº	TALLER	Turnos	Costo / Hora	Horas	Total, Horas	Pago Única Armada	Total, Pago docentes
<b>DOS HORAS POR SEMANA</b>							
1	Charango	1	30	16	16	S/480.00	<b>S/ 480.00</b>
2	Ukelele	1	30	16	16	S/480.00	<b>S/ 480.00</b>
3	Marinera norteña	2	30	16	32	S/960.00	<b>S/ 960.00</b>
		4			<b>64</b>		<b>S/ 1,920.00</b>



### PROYECCIÓN DE EGRESO CICLO

CONCEPTO DE PAGOS		Cant.	Meses		TOTAL, S/.
Ítem	Detalle		Enero	Febrero	
*Pago de docentes - 3 horas por semana	21 turnos x 24 horas	504 horas pedagógicas		S/ 15,120	S/ 17,040
*Pago docentes - 2 horas por semana	4 turnos x 16 horas	64 horas pedagógicas		S/ 1,920	
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 17,040</b>

\* Los pagos por servicio a docente está sujeto a modificaciones dependiendo la demanda de estudiantes.

EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0019601

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **8E6269**





RESUMEN	S/	% MARGEN DE UTILIDAD
INGRESOS	22,600.00	100%
EGRESOS	17,040.00	75%
<b>SALDO</b>	<b>5,560.00</b>	<b>25%</b>

**Artículo 4°.- DISPONER**, que la coordinación del Programa de Extensión Educativa, es responsable del control y actualización de las metas de atención logradas al término del proceso de matrícula.

**Artículo 5°.- DISPONER**, que los egresos que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectarán con cargo al presupuesto institucional del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta : 0005  
Programa : 9002  
Actividad : 5000753  
Función : 22 Educación  
División Func. : 048 Educación Superior  
Grupo Func. : 0108 Educación Superior no  
Universitaria Fuente : Recursos  
Directamente Recaudados Rubro 2

**Artículo 6°.- DISPONER**, que la Secretaria General notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE.**

**Lic. Hipólito Angulo Eufrazio**  
**Director General (e)**  
**Escuela Nacional Superior de Folklore**  
**José María Arguedas**



EXPEDIENTE: PEE2021-INT-0019601

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **8E6269**